



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 191/2009 s/Comisión Negociadora de Nivel Particular para No Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario verificar que el Acta de Acuerdo Paritario del 16 de Mayo de 2012, obrante en el expediente del Visto, se encuadre dentro del marco jurídico del Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

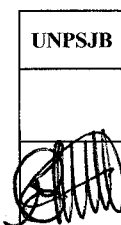
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

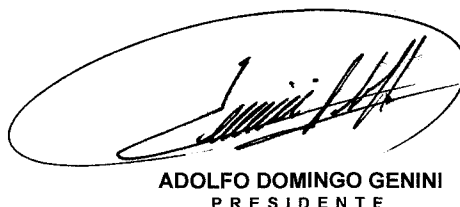
ARTÍCULO 1°.- Elevar el Acta de Acuerdo Paritario del 16 de Mayo de 2012, obrante en el Expte. CUDAP-SJB N° 191/2009, al Asesor Legal para su verificación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 041/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE